

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA





ORGANISMO:

CÓDIGO DEL PROYECTO: TÍTULO DEL PROYECTO:

PERÍODO DE CERTIFICACIÓN: Fecha de inicio y fin de gastos efectivamente pagados.

RESPONSABLE DEL PROYECTO: Nombre del Investigador Principal.

1. Descripción

Explicar brevemente el contenido (equipo, centro o red de que se trate) y finalidad del proyecto, haciendo referencia a las líneas de investigación en las que se utilizará.

2. Avance material

Señalar todas las actuaciones realizadas en el periodo de referencia dentro del proyecto. Será necesario indicar tanto las actuaciones que han tenido como consecuencia la realización de pagos (que se reflejarán en el certificado que se presenta junto al informe) como aquéllas que se han materializado en pagos no elegibles o relacionados (y que por tanto no se incluyen en el certificado) o que no han dado lugar a pagos.

Ejemplos del tipo de actuaciones a las que se debe hacer referencia en este apartado son:

- □ Equipamiento: puesta en contacto con empresas para obtener información acerca del precio y demás condiciones de los equipos, acuerdo con una empresa para la compra del equipo, compra del equipo, instalación del equipo, etc.
- □ Construcción / ampliación de centros: publicación de los concursos (indicando fecha y publicación), adjudicación del contrato, comienzo de las obras, certificaciones de obra, etc.
- □ Redes: comienzo de las obras de canalización, acuerdo con las empresas suministradoras, instalación del cableado, compra e instalación de servidores y demás material informático, etc.

3. Contratación Pública

Si en el desarrollo del proyecto se han llevado a cabo procedimientos de contratación deberán rellenarse los siguientes apartados por cada procedimiento realizado:

- **Tipo de concurso:** indique el tipo de procedimiento establecido para la contratación y justifique su elección.
- <u>Pliegos de prescripciones técnicas y administrativas:</u> existencia de los preceptivos pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que recojan todos los aspectos a tener en cuenta en el procedimiento.



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL I+D+i

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA

- <u>Licitación:</u> indicar la fecha de publicación en el BOE y/o DOUE cuando proceda, así como el precio de licitación indicado y las referencias realizadas a la financiación del FEDER.
- Concurrentes: indicar el número de ofertas recibidas y los ofertantes.
- Criterios de adjudicación: en este apartado hay que consignar los siguientes aspectos:
 - Descripción de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, así como el peso de cada uno de ellos.
 - Determinar el peso de la valoración de las ofertas técnica y económica.
- <u>Adjudicación:</u> indicar la fecha de publicación en el BOE y/o DOUE cuando proceda, así como el precio de adjudicación y las referencias realizadas a la financiación del FEDER.
- <u>Contratos complementarios o modificados:</u> indicar, cuando proceda, la existencia de modificaciones y/o complementos a los contratos iniciales, describiendo su justificación.

4. Duración

En este apartado se hará referencia al plazo previsto de finalización del proyecto, de acuerdo a su avance real. Un proyecto se considerará finalizado cuando se haya producido la inversión necesaria para la adquisición y puesta en marcha de la infraestructura científico-tecnológica, la cual puede ser superior al coste total de la inversión concedida (ayuda FEDER más cofinanciación del organismo).

5. Información y publicidad

Información, en su caso, de las actuaciones realizadas por la Institución para cumplir con el principio de información y publicidad a que obliga la normativa comunitaria, en los términos establecidos en el documento "Instrucciones para el Cumplimiento del Plan de Comunicación FEDER 2007-2013 para Proyectos Cofinanciados" En el caso de que se haya realizado una misma actuación para varios proyectos (por ejemplo, referencia a la cofinanciación del FEDER en la página web del organismo), se indicará en este apartado de todos los proyectos afectados.

El beneficiario es responsable de la custodia de la documentación soporte de dichas actuaciones, que estará a disposición de los organismos auditores de las actuaciones.





DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL I+D+i

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA

6. Otras ayudas

Se indicará la existencia de cualquier otra ayuda recibida para el mismo proyecto, indicando la Institución financiadora, el origen presupuestario de la ayuda, el importe global, el importe de la ayuda imputado directamente al proyecto y el concepto financiado.

Para considerar aceptable la cofinanciación mediante otras ayudas recibidas, éstas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para Regiones Objetivo de Convergencia, Phasing-out y Phasing-in, se aceptará una cofinanciación de hasta el 30% del importe aprobado para el proyecto.
- Para Regiones Objetivo de Competitividad, se aceptará una cofinanciación de hasta el 50% del importe aprobado para el proyecto.

En el caso de que se superen los umbrales indicados, la ayuda FEDER concedida al proyecto se minorará proporcionalmente.

Como requisito indispensable es obligatorio que los fondos que constituyen la ayuda no provengan del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).